

Se extiende la fecha límite para someter la Prueba de Pérdida del NFIP para los asegurados del huracán Ida

Release Date: oct 29, 2021

FEMA extendió la fecha límite para presentar un formulario de Prueba de Pérdida a 180 días, después de la fecha de pérdida reportada, para permitir que los asegurados de Louisiana que sufrieron daños por inundaciones por el huracán Ida tengan más tiempo para evaluar sus pérdidas y los informes del ajustador. Normalmente, la fecha límite para presentar una Prueba de Pérdida de la Póliza del Seguro de Inundación Estándar (SFIP, por sus siglas en inglés) es dentro de los 60 días posteriores a la pérdida.

FEMA también emitió una exención condicional para permitir que las aseguradoras de inundaciones paguen reclamos basados en el informe de ajustadores sin firmar.

Debe presentar su Prueba de Pérdida firmada y la documentación de respaldo de su pérdida dentro de los 180 días posteriores a la fecha de la pérdida, incluso si:

- Usted no cree que el informe del ajustador resuelva completamente su reclamo, y
- Usted cree que tiene derecho a pagos adicionales bajo su SFIP.

Para respaldar la prueba de pérdida, deberá proporcionar documentación, como un estimado de un contratista, facturas, recibos, fotografías, lista de pérdida de propiedad personal y cualquier otra prueba de la cantidad que reclama.

Se puede descargar un formulario de Prueba de Pérdida - Edificio y Contenido (preparado con el titular en mente) en [National Flood Insurance Program Claim Forms for Policyholders | FEMA.gov](#) (versión en inglés).

¿Qué es un formulario de Prueba de Pérdida?



FEMA

Page 1 of 2

- Un formulario de Prueba de Pérdida es su declaración firmada que explica cuánto costaría reparar o reemplazar la propiedad dañada que está reclamando bajo la póliza de seguro. Proporciona a FEMA información como:
 - Fecha y hora de la pérdida
 - Una breve explicación de cómo ocurrió la pérdida
 - Detalles de cualquier otro seguro que pueda cubrir la pérdida
 - Tipo y alcance de los daños a los edificios y sus contenidos
 - Nombres de prestamistas en una hipoteca o cualquier persona que tenga un reclamo o derecho legal contra la propiedad asegurada
 - Detalles sobre quién vivía en el edificio asegurado en el momento de la pérdida

Envíelo dentro de los 180 días, puede cambiarlo después

- Incluso si no está seguro de la cantidad que costará reparar su daño por inundación cubierto, es importante que envíe el formulario de Prueba de Pérdida dentro de los 180 días posteriores a su fecha de la pérdida.
 - Su ajustador le dará una estimación detallada de la pérdida, y debe revisarla para ver si olvidaron algo o si se equivocaron.
 - Puede completar un formulario de Prueba de Pérdida por su cuenta. Nuevamente, puede encontrar un formulario descargable de Prueba de Pérdida en [National Flood Insurance Program Claim Forms for Policyholders | FEMA.gov](#) (versión en inglés).
- Para obtener más información, comuníquese con su agente de seguros, su aseguradora de inundaciones, o visite floodsmart.gov/es/inicio o llame a NFIP al 877-336-2627.
- Para hablar con un miembro del personal de Educación y Alcance Comunitario de FEMA sobre los pasos que puede tomar para reducir su riesgo de inundaciones, vientos y otros daños futuros, llame al 833-FEMA-4-US o al 833-336-2487. También puede visitar: [Louisiana Mitigation \(connectsolutions.com\)](https://connectsolutions.com) para información en inglés. Para español visite: [La Reparación y Reconstrucción Después de un Desastre \(connectsolutions.com\)](https://connectsolutions.com). Para vietnamita visite: <https://fema.connectsolutions.com/la-vie-mit/>

Para obtener la información más reciente sobre el huracán Ida, visite fema.gov/es/disaster/4611. Síguenos en Twitter en twitter.com/FEMARegion6 y síganos en Facebook en facebook.com/FEMARegion6/.



FEMA